

Búsqueda de paradero

La búsqueda de paradero de un ciudadano argentino en el exterior sólo puede ser solicitada por un familiar directo ante una legítima preocupación fundada en razones humanitarias, sea por carecer de noticias o por sospechar que el ciudadano argentino podría encontrarse en situación de vulnerabilidad o desamparo o haber sido víctima de un delito.

Esta solicitud debe realizarse ante la Dirección de Argentinos en el Exterior (DIARE) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Procedimiento para solicitar búsqueda de paradero

1° | Complete el formulario de solicitud de búsqueda de paradero, que puede encontrar volviendo al menú general de la “guía de trámites consulares”.

2° | Si reside en la ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires, presente el formulario personalmente en DIARE (Esmeralda 1212, Piso 8, Oficina 807) cualquier día hábil de 10:00 a 14:00. Es indispensable presentar el DNI y documento que acredite el vínculo con la persona buscada. Es aconsejable anunciar su visita a DIARE llamando al 4819-7000.

Si reside en el interior del país, envíe copia escaneada del formulario, su DNI y documento que acredite el vínculo con la persona buscada a asistencia@mrecic.gov.ar o por fax al +54 11 5555-8966.